

ORDENANZA Nro. 024/2000

VISTO:

La presentación del "Proyecto Camino de las Estancias Jesuíticas Cordobesas" ante la UNESCO para solicitar su incorporación a la lista de "Patrimonio de la Humanidad" por parte del gobierno provincial y nacional, y el Comité Argentino del ICOMOS, UNESCO; y

CONSIDERANDO:

Que el acceso a la Estancia Jesuítica de la Candelaria (1678), incorporada en el proyecto puede realizarse por la Ruta Provincial Nro. 28, atravesando el ejido municipal de Tanti, y por Cuchilla Nevada hasta el conjunto Jesuítico;

Que la Estancia Jesuítica de La Candelaria, es Monumento Histórico Nacional, declarada por D. Nro. 106945/41, según Ley Nac. Nro. 12665/41, fundamentalmente por ser un singular documento histórico, religioso, social, económico y arquitectónico; y que, como tal, es deber de las Administraciones del Estado, según las Constituciones Nacional y Provincial, promover el acceso de los ciudadanos a estos bienes culturales;

Que la Estancia llegó a poseer cerca de 550 km2 de extensión, en parte, se estima, dentro de este municipio, dedicados a la explotación ganadera;

Que el camino señalado posee a su vez un alto valor paisajístico por sus características geológicas;

Que, por todo lo antedicho, el camino de acceso a la Estancia Jesuítica de La Candelaria que atraviesa nuestro municipio se convierte en un destacado recurso turístico;

Por todo ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TANTI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Art. 1ro.: Declárase de Interés Municipal el tramo de la Ruta Provincial Nro. 28 que atraviesa el ejido municipal de nuestra localidad, en adhesión al "Proyecto Camino de las Estancias Jesuíticas Cordobesas" ante la UNESCO para solicitar su incorporación a la lista de "Patrimonio de la Humanidad" por parte del gobierno provincial y nacional y el Comité Argentino del ICOMOS.

Art. 2do.: Cúmplase, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése al Registro Municipal y archívese.

TANTI, 16 de mayo de 2000.

INTERVINO
H
A

[Firma]
ANA ISABEL CORNAGLIA
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI



[Firma]
FELIPE ELO PACHA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Firma]
MARIO RAFAEL CASTRO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Firma]
JULIO DELFOR QUINTANA
VICE-PRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Firma]
ROBERTO ANGEL CASAS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Firma]
JUAN HECTOR PALMER
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Firma]
HECTOR JOSE AVILA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI